

SALTA, 26 de marzo de 2013

Expediente N° 8313/06

RESCD-EXA N° 127/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Dra. Gladis Graciela ROMERO, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 171/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Dra. Gladis Graciela ROMERO al Régimen de Permanencia, a partir del 2/12/1996, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos del área disciplinar de Física, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Física I.

Que mediante Resolución C.S. N° 547/12, la Dra. Gladis Graciela ROMERO, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple para la asignatura Electromagnetismo de la carrera Licenciatura en Física (Planes 1997- 2005), tomando posesión del cargo a partir del 1 de marzo de 2013, por el término de cinco años (RESD-EXA N° 072/2013).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 13/3/2013, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

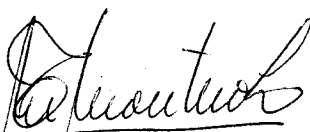
ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporada al Régimen de Permanencia, a partir del 1/3/2013, a la Dra. Gladis Graciela ROMERO, D.N.I. N° 14.303.441, docente del área disciplinar Física, en la categoría de Profesor Regular Titular con Dedicación Simple para la asignatura Electromagnetismo de la carrera Licenciatura en Física (Planes 1997- 2005), de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 1/3/2018, fecha de finalización de la designación de la Dra. Gladis Graciela ROMERO, en el cargo mencionado en el artículo 1°, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.


ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Dra. Gladis Graciela ROMERO, Departamento de Física, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA/ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa